JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece de octubre de dos mil veinte

INTERLOCUTORIO No. 1371

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados: Yimmy Ferney Agredo Erazo
Rad: 76001400302720200047400

Como quiera que la demanda fue subsanada en debida forma y por reunir los requisitos de ley, este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado **R E S U E L V E:**

1º. ORDENAR a **YIMMY FERNEY AGREDO ERAZO,** pagar a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,** dentro de los 5 días siguientes a su notificación de esta providencia, las siguientes sumas de dinero:

1.1.- $28.190.713.60, por concepto capital contenido en pagare ejecutado, correspondiente a la obligación No. 1012486746, más los intereses moratorios a la tasa legal máxima autorizada por ley desde el 25 de julio de 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

1.2.- $24.710.793.26, por concepto capital contenido en pagare ejecutado, correspondiente a la obligación No. 153219036412, más los intereses moratorios a la tasa legal máxima autorizada por ley desde el 25 de julio de 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

1.3.- $25.609.222, por concepto capital contenido en pagare ejecutado, correspondiente a la obligación No. 4593560002799524, más los intereses moratorios a la tasa legal máxima autorizada por ley desde el 25 de julio de 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

1.4.- $4.175.368, por concepto capital contenido en pagare ejecutado, correspondiente a la obligación No. 4612020000897843, más los intereses moratorios a la tasa legal máxima autorizada por ley desde el 25 de julio de 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

2.- ADVERTIR a la parte ejecutada al momento de su notificación que goza de un plazo de cinco (5) días para cancelar la obligación o diez (10) días para excepcionar.

Notifíquese,

VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA
JUEZ (E)

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 095 DE HOY 14 DE OCTUBRE DE 2020. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

MARBOLER

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece de octubre de dos mil veinte

INTERLOCUTORIO No. 1372

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados: Yimmy Ferney Agredo Erazo
Rad: 76001400302720200047400

En virtud a lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 599 del Código General del proceso, y siendo procedente, el Juzgado, **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado posea en cuentas corrientes, de ahorros y CDT's, en las entidades bancarias relacionadas en el escrito de medidas cautelares. Limítese la medida a $140.000.000. Oficiese.

Notifíquese,

VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA
JUEZ (E)

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 095 DE HOY 14 DE OCTUBRE DE 2020. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

MARBOLER

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados: Yimmy Ferney Agredo Erazo
Rad: 76001400302720200047400

Informando a la señora Juez que la parte actora tenía para subsanar la demanda hasta el 08 de octubre de 2020, lo cual hizo dentro del término concedido presentando memorial de subsanación el día 08 de octubre de 2020. Pasa al despacho

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
Secretario

MARBOLER